

ORDENANZA N° 278/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: DISPONGASE la reducción en un veinticinco por ciento (25%) las remuneraciones del Intendente Municipal, Secretarios y Asesor Letrado Municipal, por el plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 2º: DISPONGASE la reducción en un quince por ciento (15%) las remuneraciones de los directores de planta Política, por el plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 3º: DISPONGASE la reducción en un diez por ciento (10%) las remuneraciones de los miembros del Honorable Concejo Deliberante, Tribunales de Cuentas y Sec. del H.C.D, por el plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ordenanza.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1443 /2023

DE FECHA 29 / 12 /2023

